

**ACTA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS (SOBRES S1, S2, S3 y S4) DEL CONCURSO PÚBLICO “SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA ZONAS WIFI 2.0”, CÓDIGO: FDT-2019-02, SEGUNDO PERÍODO DE POSTULACIÓN, DEL FONDO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES.**

En Santiago de Chile, siendo las 10:15 horas del día lunes 25 de enero de 2021, mediante la utilización de la plataforma virtual denominada “Google Meets” y conforme las medidas dispuestas mediante la Resolución Exenta N° 1.004, de 2020, de esta Subsecretaría en contexto de la pandemia mundial del virus denominado COVID-19 como medida necesaria para resguardar la salud y protección de los servidores públicos como del público en general, asegurando el distanciamiento físico mínimo exigido para tales efectos, evitando las aglomeraciones, se constituye la Comisión de Apertura y se procede a efectuar el Acto de Apertura de las Propuestas materia de los ingresos digitales representativos de los sobres S1, S2, S3 y S4, recepcionados por la Oficina de Partes de la Subsecretaría de Telecomunicaciones en su plataforma digital (<https://tramites.subtel.gob.cl/oficinadepartes-web/recepcionDocumento.html> y a través del enlace ubicado en la página principal de la web [www.subtel.gob.cl](http://www.subtel.gob.cl)) en la oportunidad prevista en la modificación del Anexo N° 6 de las Bases Específicas del Concurso Público “Servicios de Telecomunicaciones para Zonas WiFi 2.0”, Código: FDT-2019-02, del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT), previa verificación del poder del representante de una de las Proponente para este Concurso Público.

La Comisión encargada de llevar a cabo el Acto de Apertura de las postulaciones, según Resolución Exenta N° 87, de 2021, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones está integrada por las siguientes personas:

- Natalia López Céspedes, Jefa de la División GFDT y Presidenta de la Comisión de Apertura.
- Francisco Miranda Olivos, Jefe Subrogante de la División Concesiones.
- Elena Ramos Miguel, Jefa Subrogante de la División Jurídica y Ministra de Fe de la Subsecretaría.

**1. APERTURA DE LOS SOBRES DE LA POSTULANTE SERVICIOS DE TV CABLE COMUNICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN BERNARDITA SANCHEZ ROA E.I.R.L. PARA LAS ÁREAS DE POSTULACIÓN “ARICA Y PARINACOTA NORTE, CÓDIGO: FDT-2019-02-AYP-N”; “ARICA Y PARINACOTA SUR, CÓDIGO: FDT-2019-02-AYP-S”, “TARAPACÁ CORDILLERA, CÓDIGO: FDT-2019-02-TPCA-E” Y “ANTOFAGASTA, CÓDIGO: FDT-2019-02-ANTOF”**

- **Instrumentos de Garantía:** Proyecto FDT-2019-02 **ARICA Y PARINACOTA NORTE**, Código: FDT-2019-02-AYP-N, **ARICA Y PARINACOTA SUR**, Código: FDT-2019-02-AYP-S, **TARAPACÁ CORDILLERA**, Código: FDT-2019-02-TPCA-E y **ANTOFAGASTA**, Código: FDT-2019-02-ANTOF, Ingresos SUBTEL N°7.751, N°7.750, N°7.752 y N°7.754 respectivamente, todos de fecha 15 de enero de 2021.

Para el Área de Postulación **ARICA Y PARINACOTA NORTE**, la Proponente acompaña una Boleta de Garantía Bancaria del Banco Santander cuya vigencia se extiende hasta 16-08-2021 por la suma de 72UF.-

Para el Área de Postulación **ARICA Y PARINACOTA SUR**, la Proponente acompaña una Boleta de Garantía Bancaria del Banco Santander cuya vigencia se extiende hasta 16-08-2021 por la suma de 78UF.-

Para el Área de Postulación **TARAPACÁ CORDILLERA**, la Proponente acompaña una Boleta de Garantía Bancaria del Banco Santander cuya vigencia se extiende hasta 16-08-2021 por la suma de 99UF.-

Para el Área de Postulación **ANTOFAGASTA**, la Proponente acompaña una Boleta de Garantía Bancaria del Banco Santander cuya vigencia se extiende hasta 16-08-2021 por la suma de 64UF.-

- **Sobre S1:** Proyecto FDT-2019-02 (**ARICA Y PARINACOTA NORTE**, Código: FDT-2019-02-AYP-N, **ARICA Y PARINACOTA SUR**, Código: FDT-2019-02-AYP-S, **TARAPACÁ CORDILLERA**, Código: FDT-2019-02-TPCA-E y **ANTOFAGASTA**, Código: FDT-2019-02-ANTOF), Ingreso SUBTEL N°9.001, de 18 de enero de 2020.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S1, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S2:** Proyecto FDT-2019-02 (**ARICA Y PARINACOTA NORTE**, Código: FDT-2019-02-AYP-N), Ingreso SUBTEL N°9.039, de 18 de enero de 2021.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S2, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S2:** Proyecto FDT-2019-02 (**ARICA Y PARINACOTA SUR**, Código: FDT-2019-02-AYP-S), Ingreso SUBTEL N°9.045, de 18 de enero de 2021.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S2, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S2:** Proyecto FDT-2019-02 (**TARAPACÁ CORDILLERA**, Código: FDT-2019-02-TPCA-E), Ingreso SUBTEL N°9.047, de 18 de enero de 2021.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S2, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S2:** Proyecto FDT-2019-02 (**ANTOFAGASTA**, Código: FDT-2019-02-ANTOF), Ingreso SUBTEL N°9.051, de 18 de enero de 2021.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S2, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S3:** Proyecto FDT-2019-02 (**ARICA Y PARINACOTA NORTE**, Código: FDT-2019-02-AYP-N, **ARICA Y PARINACOTA SUR**, Código: FDT-2019-02-AYP-S, **TARAPACÁ CORDILLERA**, Código: FDT-2019-02-TPCA-E y **ANTOFAGASTA**, Código: FDT-2019-02-ANTOF), Ingreso SUBTEL N°9.053, de 18 de enero de 2021.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S3, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S4:** Proyecto FDT-2019-02 (**ARICA Y PARINACOTA NORTE**, Código: FDT-2019-02-AYP-N), Ingreso SUBTEL N°9.057, de 18 de enero de 2021.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que el monto de subsidio solicitado respecto de la Área de Postulación **ARICA Y PARINACOTA NORTE**, Código: FDT-2019-02-AYP-N, asciende a la suma de \$204.598.000.- pesos chilenos. Aparentemente hay un error de tipo ya que el monto tiene unos ceros adicionales.

Asimismo, revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S4:** Proyecto FDT-2019-02 (**ARICA Y PARINACOTA SUR**, Código: FDT-2019-02-AYP-S), Ingreso SUBTEL N°9.061, de 18 de enero de 2021.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que el monto de subsidio solicitado respecto de la Área de Postulación **ARICA Y PARINACOTA SUR**, Código: FDT-2019-02-AYP-S, asciende a la suma de \$221.648.030.- pesos chilenos.

Asimismo, revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S4:** Proyecto FDT-2019-02 (**TARAPACÁ CORDILLERA**, Código: FDT-2019-02-TPCA-E), Ingreso SUBTEL N°9.066, de 18 de enero de 2021.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que el monto de subsidio solicitado respecto de la Área de Postulación **TARAPACÁ CORDILLERA**, Código: FDT-2019-02-TPCA-E, asciende a la suma de \$282.009.000.- pesos chilenos.

Asimismo, revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S4:** Proyecto FDT-2019-02 (**ANTOFAGASTA**, Código: FDT-2019-02-ANTOF), Ingreso SUBTEL N°9.008, de 18 de enero de 2021.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que el monto de subsidio solicitado respecto de la Área de Postulación **ANTOFAGASTA**, Código: FDT-2019-02-ANTOF, asciende a la suma de \$182.310.000.- pesos chilenos.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

**2. APERTURA DE LOS SOBRES DE LA POSTULANTE NETLAND CHILE S.A. PARA LAS ÁREAS DE POSTULACIÓN “VALPARAÍSO CENTRO, CÓDIGO FDT-2019-02-VALPO-C”, “METROPOLITANA PROVINCIA CORDILLERA, CÓDIGO FDT-2019-02-RM-C”, “LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O’HIGGINS NORTE CORDILLERA, CÓDIGO FDT-2019-02-LGBO-NE”, “LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O’HIGGINS NORTE COSTA, CÓDIGO FDT-2019-02-LGBO-NW”, “LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O’HIGGINS SUR CORDILLERA, CÓDIGO FDT-2019-02-LGBO-SE” Y “LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O’HIGGINS SUR COSTA, CÓDIGO FDT-2019-02-LGBO-SW”.**

- **Instrumentos de Garantía:** Proyecto FDT-2019-02 **VALPARAÍSO CENTRO**, Código FDT-2019-02-VALPO-C, **METROPOLITANA PROVINCIA CORDILLERA**, Código FDT-2019-02-RM-C, **LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O’HIGGINS NORTE CORDILLERA**, Código FDT-2019-02-LGBO-NE, **LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O’HIGGINS NORTE COSTA**, Código FDT-2019-02-LGBO-NW, **LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O’HIGGINS SUR CORDILLERA**, Código FDT-2019-02-LGBO-SE y **LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O’HIGGINS SUR COSTA**, Código FDT-2019-02-LGBO-SW, Ingresos SUBTEL N°7.770, N°7.772, N°7.768, N°7.769, N°7.774 y N°7.773 respectivamente, todos de fecha 15 de enero de 2021.

Para el Área de Postulación **VALPARAÍSO CENTRO**, la Proponente acompaña una Boleta de Garantía Bancaria del Banco Santander cuya vigencia se extiende hasta 22-07-2021 por la suma de 73UF.-

Para el Área de Postulación **METROPOLITANA PROVINCIA CORDILLERA**, la Proponente acompaña una Boleta de Garantía Bancaria del Banco Santander cuya vigencia se extiende hasta 22-07-2021 por la suma de 47UF.-

Para el Área de Postulación **LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS NORTE CORDILLERA**, la Proponente acompaña una Boleta de Garantía Bancaria del Banco Santander cuya vigencia se extiende hasta 22-07-2021 por la suma de 77UF.-

Para el Área de Postulación **LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS NORTE COSTA**, la Proponente acompaña una Boleta de Garantía Bancaria del Banco Santander cuya vigencia se extiende hasta 22-07-2021 por la suma de 94UF.-

Para el Área de Postulación **LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS SUR CORDILLERA**, la Proponente acompaña una Boleta de Garantía Bancaria del Banco Santander cuya vigencia se extiende hasta 22-07-2021 por la suma de 88UF.-

Para el Área de Postulación **LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS SUR COSTA**, la Proponente acompaña una Boleta de Garantía Bancaria del Banco Santander cuya vigencia se extiende hasta 22-07-2021 por la suma de 86UF.-

- **Sobre S1:** Proyecto FDT-2019-02 (**VALPARAÍSO CENTRO**, Código FDT-2019-02-VALPO-C, **METROPOLITANA PROVINCIA CORDILLERA**, Código FDT-2019-02-RM-C, **LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS NORTE CORDILLERA**, Código FDT-2019-02-LGBO-NE, **LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS NORTE COSTA**, Código FDT-2019-02-LGBO-NW, **LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS SUR CORDILLERA**, Código FDT-2019-02-LGBO-SE y **LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS SUR COSTA**, Código FDT-2019-02-LGBO-SW), Ingreso SUBTEL N°8.964, de 18 de enero de 2021.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S1, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S2:** Proyecto FDT-2019-02 (**VALPARAÍSO CENTRO**, Código FDT-2019-02-VALPO-C), Ingreso SUBTEL N°8.991, de 18 de enero de 2021.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S2, se deja constancia que los antecedentes de este Sobre S2 no se encuentran foliados, fuera de ello no existen otras observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S2:** Proyecto FDT-2019-02 (**METROPOLITANA PROVINCIA CORDILLERA**, Código FDT-2019-02-RM-C), Ingreso SUBTEL N°8.987, de 18 de enero de 2021.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S2, se deja constancia que los antecedentes de este Sobre S2 no se encuentran foliados, fuera de ello no existen otras observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S2:** Proyecto FDT-2019-02 (**LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS NORTE CORDILLERA**, Código FDT-2019-02-LGBO-NE), Ingreso SUBTEL N°8.969, de 18 de enero de 2021.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S2, se deja constancia que los antecedentes de este Sobre S2 no se encuentran foliados, fuera de ello no existen otras observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S2:** Proyecto FDT-2019-02 (**LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS NORTE COSTA**, Código FDT-2019-02-LGBO-NW), Ingreso SUBTEL N°8.974, de 18 de enero de 2021.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S2, se deja constancia que los antecedentes de este Sobre S2 no se encuentran foliados, fuera de ello no existen otras observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S2:** Proyecto FDT-2019-02 (**LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS SUR CORDILLERA**, Código FDT-2019-02-LGBO-SE), Ingreso SUBTEL N°8.979, de 18 de enero de 2021.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S2, se deja constancia que los antecedentes de este Sobre S2 no se encuentran foliados, fuera de ello no existen otras observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S2:** Proyecto FDT-2019-02 (**LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS SUR COSTA**, Código FDT-2019-02-LGBO-NW), Ingreso SUBTEL N°8.985, de 18 de enero de 2021.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S2, se deja constancia que los antecedentes de este Sobre S2 no se encuentran foliados, fuera de ello no existen otras observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S3:** Proyecto FDT-2019-02 (**VALPARAÍSO CENTRO**, Código FDT-2019-02-VALPO-C, **METROPOLITANA PROVINCIA CORDILLERA**, Código FDT-2019-02-C, **LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS NORTE CORDILLERA**, Código FDT-2019-02-LGBO-NE, **LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS NORTE COSTA**, Código FDT-2019-02-LGBO-NW, **LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS SUR CORDILLERA**, Código FDT-2019-02-LGBO-SE y **LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS SUR COSTA**, Código FDT-2019-02-LGBO-SW), Ingreso SUBTEL N°8.993, de 18 de enero de 2021.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S3, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S4:** Proyecto FDT-2019-02 (**VALPARAÍSO CENTRO**, Código: FDT-2019-02-VALPO-C), Ingreso SUBTEL N°9.041, de 18 de enero de 2021.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que el monto de subsidio solicitado respecto de la Área de Postulación **VALPARAÍSO CENTRO**, Código: FDT-2019-02-VALPO-C, asciende a la suma de \$205.000.000.- pesos chilenos.

Asimismo, revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S4:** Proyecto FDT-2019-02 (**METROPOLITANA PROVINCIA CORDILLERA**, Código: FDT-2019-02-RM-C), Ingreso SUBTEL N°9.038, de 18 de enero de 2021.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que el monto de subsidio solicitado respecto de la Área de Postulación **METROPOLITANA PROVINCIA CORDILLERA**, Código: FDT-2019-02-RM-C, asciende a la suma de \$130.000.000.- pesos chilenos.

Asimismo, revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S4:** Proyecto FDT-2019-02 (**LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS NORTE CORDILLERA**, Código FDT-2019-02-LGBO-NE), Ingreso SUBTEL N°8.995, de 18 de enero de 2021.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que el monto de subsidio solicitado respecto de la Área de Postulación **LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS NORTE CORDILLERA**, Código FDT-2019-02-LGBO-NE, asciende a la suma de \$215.000.000.- pesos chilenos.

Asimismo, revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S4:** Proyecto FDT-2019-02 (**LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS NORTE COSTA**, Código FDT-2019-02-LGBO-NW), Ingreso SUBTEL N°8.999, de 18 de enero de 2021.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que el monto de subsidio solicitado respecto de la Área de Postulación **LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS NORTE COSTA**, Código FDT-2019-02-LGBO-NW, asciende a la suma de \$260.000.000.- pesos chilenos.

Asimismo, revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S4:** Proyecto FDT-2019-02 (**LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS SUR CORDILLERA**, Código FDT-2019-02-LGBO-SE), Ingreso SUBTEL N°9.003, de 18 de enero de 2021.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que el monto de subsidio solicitado respecto de la Área de Postulación **LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS SUR CORDILLERA**, Código FDT-2019-02-LGBO-SE, asciende a la suma de \$245.000.000.- pesos chilenos.

Asimismo, revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S4:** Proyecto FDT-2019-02 (**LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS SUR COSTA**, Código FDT-2019-02-LGBO-SW), Ingreso SUBTEL N°9.035, de 18 de enero de 2021.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que el monto de subsidio solicitado respecto de la Área de Postulación **LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS SUR COSTA**, Código FDT-2019-02-LGBO-SW, asciende a la suma de \$240.000.000.- pesos chilenos.

Asimismo, revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

### **3. APERTURA DE LOS SOBRES DE LA POSTULANTE LUZ LINARES S.A., PARA EL ÁREA DE POSTULACIÓN “MAULE NORTE CÓDIGO: FDT-2019-02-MAULE-N”.**

- **Instrumento de Garantía:** Proyecto FDT-2019-02 (**MAULE NORTE**, Código: FDT-2019-02-MAULE-N), Ingreso SUBTEL N°8.874, de 18 de enero de 2021.

Para el Área de Postulación **MAULE NORTE**, la Proponente acompaña una Boleta de Garantía Bancaria del Banco Santander cuya vigencia se extiende hasta 30-08-2021 por la suma de 116UF.-

- **Sobre S1:** Proyecto FDT-2019-02 (**MAULE NORTE**, Código: FDT-2019-02-MAULE-N), Ingreso SUBTEL N°8.918, de 18 de enero de 2021.

Asimismo, revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S1, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S2:** Proyecto FDT-2019-02 (**MAULE NORTE**, Código: FDT-2019-02-MAULE-N), Ingreso SUBTEL N°8.923, de 18 de enero de 2021.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S2, se deja constancia que los antecedentes de este Sobre S2 no se encuentran foliados, fuera de ello no existen otras observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S3:** Proyecto FDT-2019-02 (**MAULE NORTE**, Código: FDT-2019-02-MAULE-N), Ingreso SUBTEL N°8.925, de 18 de enero de 2021.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S3, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S4:** Proyecto FDT-2019-02 (**MAULE NORTE**, Código: FDT-2019-02-MAULE-N), Ingreso SUBTEL N°8.928, de 18 de enero de 2021.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que el monto de subsidio solicitado respecto de la Área de Postulación **MAULE NORTE**, Código: FDT-2019-02-MAULE-N asciende a la suma de \$328.804.603.- pesos chilenos.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que los antecedentes de este Sobre S4 no se encuentran foliados, fuera de ello no existen otras observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

### **4. APERTURA DE LOS SOBRES DE LA POSTULANTE LUZ PARRAL S.A., PARA EL ÁREA DE POSTULACIÓN “MAULE SUR CÓDIGO: FDT-2019-02-MAULE-S”.**

- **Instrumento de Garantía:** Proyecto FDT-2019-02 (**MAULE SUR**, Código: FDT-2019-02-MAULE-S), Ingreso SUBTEL N°8.872, de 18 de enero de 2021.

Para el Área de Postulación **MAULE SUR**, la Proponente acompaña una Boleta de Garantía Bancaria del Banco Santander cuya vigencia se extiende hasta 30-08-2021 por la suma de 73UF.-

- **Sobre S1:** Proyecto FDT-2019-02 (**MAULE SUR**, Código: FDT-2019-02-MAULE-S), Ingreso SUBTEL N°8.932, de 18 de enero de 2021.

Asimismo, revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S1, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S2:** Proyecto FDT-2019-02 (**MAULE SUR**, Código: FDT-2019-02-MAULE-S), Ingreso SUBTEL N°8.937, de 18 de enero de 2021.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S2, se deja constancia que los antecedentes de este Sobre S2 no se encuentran foliados, fuera de ello no existen otras observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S3:** Proyecto FDT-2019-02 (**MAULE SUR**, Código: FDT-2019-02-MAULE-S), Ingreso SUBTEL N°8.938, de 18 de enero de 2021.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S3, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S4:** Proyecto FDT-2019-02 (**MAULE SUR**, Código: FDT-2019-02-MAULE-S), Ingreso SUBTEL N°8.943, de 18 de enero de 2021.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que el monto de subsidio solicitado respecto de la Área de Postulación **MAULE SUR**, Código: FDT-2019-02-MAULE-S asciende a la suma de \$208.019.239.- pesos chilenos.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que los antecedentes de este Sobre S4 no se encuentran foliados, fuera de ello no existen otras observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

##### **5. APERTURA DE LOS SOBRES DE LA POSTULANTE SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES INTERSUR LIMITADA, PARA EL ÁREA DE POSTULACIÓN “MAULE SUR CÓDIGO: FDT-2019-02-MAULE-S”.**

- **Instrumento de Garantía:** Proyecto FDT-2019-02 (**MAULE SUR**, Código: FDT-2019-02-MAULE-S), Ingreso SEREMIT de la Región del Ñuble, de 15 de enero de 2021.

Para el Área de Postulación **MAULE SUR**, la Proponente acompaña una Boleta de Garantía Bancaria del Banco Santander cuya vigencia se extiende hasta 18-07-2021 por la suma de 73UF.- La imagen de esta se encuentra en el Sobre S1.

- **Sobre S1:** Proyecto FDT-2019-02 (**MAULE SUR**, Código: FDT-2019-02-MAULE-S), Ingreso SUBTEL N°8.930, de 18 de enero de 2021 y el Ingreso SUBTEL N° 8.989, de igual fecha.

Al respecto la Comisión de Apertura hace presente que ambos Ingresos SUBTEL se encuentran identificados como Sobres S1, y cuyo contenido aparentemente sería idéntico cuestión que deberá analizar y ponderar la Comisión de Evaluación en la instancia pertinente.

- **Sobre S2:** Proyecto FDT-2019-02 (**MAULE SUR**, Código: FDT-2019-02-MAULE-S), Ingreso SUBTEL N°8.994, de 18 de enero de 2021 y el Ingreso SUBTEL N° 9.068, de igual fecha.

Al respecto la Comisión de Apertura que ambos Ingresos SUBTEL se encuentran identificados como Sobres S2, y cuyo contenido aparentemente sería idéntico cuestión que deberá analizar y ponderar la Comisión de Evaluación en la instancia pertinente.

- **Sobre S3:** Proyecto FDT-2019-02 (**MAULE SUR**, Código: FDT-2019-02-MAULE-S), Ingreso SUBTEL N°8.947, de 18 de enero de 2021 y el Ingreso SUBTEL N° 8.992, de igual fecha.

Al respecto la Comisión de Apertura que ambos Ingresos SUBTEL se encuentran identificados como Sobres S3, y cuyo contenido aparentemente sería idéntico cuestión que deberá analizar y ponderar la Comisión de Evaluación en la instancia pertinente.



- **Sobre S4:** Proyecto FDT-2019-02 (**MAULE SUR**, Código: FDT-2019-02-MAULE-S), Ingreso SUBTEL N°9.073, de 18 de enero de 2021.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que el monto de subsidio solicitado respecto de la Área de Postulación **MAULE SUR**, Código: FDT-2019-02-MAULE-S asciende a la suma de \$206.000.000.- pesos chilenos.

Asimismo, revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

**6. APERTURA DE LOS SOBRES DE LA POSTULANTE SOCIEDAD NASER INGENIERÍA LIMITADA, PARA EL ÁREA DE POSTULACIÓN “AYSÉN CÓDIGO: FDT-2019-02-AYSEN”.**

- **Instrumento de Garantía:** Proyecto FDT-2019-02 (**AYSÉN**, Código: FDT-2019-02-MAULE-S), Ingreso SEREMIT de la Región de Aysén, de 18 de enero de 2021.

Para el Área de Postulación **AYSÉN**, la Proponente acompaña una Boleta de Garantía Bancaria del Banco BCI cuya vigencia se extiende hasta 25-07-2021 por la suma de 144UF.- Copia de este instrumento se encuentra en el Sobre S1.

- **Sobre S1:** Proyecto FDT-2019-02 (**AYSÉN**, Código: FDT-2019-02-AYSEN), Ingreso SUBTEL N°8.899, de 18 de enero de 2021.

Asimismo, revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S1, se deja constancia que el Instrumento de Garantía fue ingresado en la SEREMITT de la Región de Aysén con fecha 18 de enero de 2021 a las 10.00 am.

Se deja constancia que en el Sobre S1 no se encuentran las declaraciones juradas simples sobre inexistencia de condenas por los hecho que indica firmada por el o los representantes legales y sobre procesos concursales de quiebra o liquidaciones que afecten a la Proponente, lo cual deberá ser revisado por la Comisión de Evaluación en la instancia respectiva.

- **Sobre S2:** Proyecto FDT-2019-02 (**AYSÉN**, Código: FDT-2019-02-AYSÉN), Ingreso SUBTEL N°8.904, de 18 de enero de 2021.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S2, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S3:** Proyecto FDT-2019-02 (**AYSÉN**, Código: FDT-2019-02-AYSÉN), Ingreso SUBTEL N°8.909, de 18 de enero de 2021.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S3, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

- **Sobre S4:** Proyecto FDT-2019-02 (**AYSÉN**, Código: FDT-2019-02-AYSÉN), Ingreso SUBTEL N°8.912, de 18 de enero de 2021.

Revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que el monto de subsidio solicitado respecto de la Área de Postulación **AYSÉN**, Código: FDT-2019-02-AYSÉN asciende a la suma de \$406.900.507.- pesos chilenos.

Asimismo, revisados los antecedentes presentados por la Proponente en el Sobre S4, se deja constancia que no existen observaciones por parte de la Comisión de Apertura.

## **OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN**

La Comisión de Apertura, mediante su Presidenta, realiza las siguientes observaciones al presente acto, las cuales, de acuerdo a la facultad prevista en el inciso sexto del Artículo 10° de las Bases Específicas del Concurso, se deja constancia de las mismas en la presente Acta.

Respecto de la apertura de los sobres de la **postulante SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES INTERSUR LIMITADA** para el Área de Postulación “**MAULE SUR, Código: FDT-2019-02-MAULE-S**”, la Comisión de Apertura hace presente que respecto de los Ingresos SUBTEL N°8.989, N°9.068 y N°8.992, corresponden a ingresos duplicados de los Ingresos SUBTEL N°8.930, N°8.994 y N°8.947, para el Sobre S1, S2 y S3 respectivamente.

Que habiendo efectuado la revisión meramente formal y aleatoria de los antecedentes que componen las Propuestas presentadas por esta empresa en el marco del Concurso Público de la especie, la Comisión de Apertura hace presente que tales Ingresos SUBTEL se encuentran duplicados y su contenido sería aparentemente idéntico, cuestión deberá analizar y ponderar por la Comisión de Evaluación en la instancia pertinente.

## **OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA POR PARTE DE LA(S) PROPONENTE(S) ACREDITADA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO**

Habiendo concluido la revisión de los sobres S1, S2, S3 y S4 de cada una de las Propuestas antes enunciadas, y de conformidad a lo previsto en el inciso tercero del Artículo 10 de las Bases Específicas del Concurso, la Comisión de Apertura confiere la palabra al(los) apoderado(s) debidamente acreditado(s) de la Proponente **SERVICIOS DE TV CABLE COMUNICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN BERNARDITA SANCHEZ ROA E.I.R.L** para que pueda formular las observaciones que estime pertinentes a este acto:

1.- Don Ismael Nieto, en representación de la Proponente **SERVICIOS DE TV CABLE COMUNICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN BERNARDITA SANCHEZ ROA E.I.R.L** menciona que Respecto del Área de Postulación Maule Sur de la Proponente Intersur, la duplicidad de Sobres se debió a un problema en el sistema.

2.- Respecto de la presentación S2 Luzparral, Área de Postulación Maule Sur, el Proyecto Técnico no se encuentra foliado.

3.- Respecto de la presentación S4 Luzparral, Área de Postulación Maule Sur, el Proyecto Financiero no se encuentra foliado ni presenta índice.

Siendo las 12:07 horas, se pone término al Acto de Apertura y firmó en calidad de Ministro de Fe, conforme faculta el Artículo 16° bis letra d) de la Ley 16.168, General de Telecomunicaciones y en el marco del Concurso Público “**Servicios de Telecomunicaciones para Zonas WiFi 2.0**”, Código: FDT-2019-02. Asimismo, se deja constancia que la presente Acta será remitida vía correo electrónico al representante de la Proponente que participó del acto, sin perjuicio de la inclusión de la misma en el sitio web del Concurso Público <https://www.subtel.gob.cl/wifi2/>

**ELENA RAMOS MIGUEL**  
Ministro de Fe  
Jefe División Jurídica  
Subsecretaría de Telecomunicaciones (S)



**NATALIA LÓPEZ CESPEDES**  
Presidenta de la Comisión de Apertura  
Jefe de la División GFDT

**FRANCISCO MIRANDA OLIVOS**  
Jefe de la División Concesiones (S)